209521

VALLEDUPAR

Doctor
Carlos Rafael Melo Freyle
Subdirector
Centro de Operación y mantenimiento COMM
Carrera 19 entre Calles 14 y 15
Valledupar

No: 20-2-2021-002558
19/08/21 09:26:18

Asunto: Informe parcial 04, Supervisión Contrato
No: CO1.PCCNTR.2056119

Cordial saludo

Me permito presentar informe parcial 04 de fecha, 18 de agosto del 2021,

Contrato: CO1.PCCNTR.2056119.

Objeto: Suministro de materiales de formación de las áreas de Construcción, Refrigeración, Electricidad, Mecánica y Elementos de Protección Personal, para el Centro de Operación y Mantenimiento Minero del SENA Regional Cesar, vigencia 2020.



Juan Jaime Gutierrez Mendoza
Instructor
Supervisor de contrato
CO1.PCCNTR.2056119.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04 del 18/08/2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JUAN JAIME GUTIERREZ MENDOZA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2056119
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de suministro
OBJETO:	Suministro de materiales de formación de las áreas de Construcción, Refrigeración, Electricidad, Mecánica y Elementos de Protección Personal, para el Centro de Operación y Mantenimiento Minero del SENA Regional Cesar, vigencia 2020
VALOR:	**$** 131.994.973, 00 COP
CONTRATISTA:	DISERRA S.A.S. Nit: 900695347-7-
NIT:	Nit: 900695347-7-
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Valledupar
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/12/2020
FECHA DE INICIO:	16/12/2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Quince (15) días calendarios
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$** 131.994.973, 00 COP
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	**$** 131.994.973, 00 COP
PRÓRROGA No 1:	(1) mes y Quince (15) días
PRÓRROGA No 2:	**(**1) mes y catorce (14) días
ADICIÓN No. x:	
SUSPENSIÓN No. x:	
FORMA DE PAGO:	Pagos parciales,

Por medio del presente certifico que: Recibí a satisfacción el objeto contractual; Suministro de materiales de formación de las áreas de Construcción, Refrigeración, Electricidad, Mecánica y Elementos de

Protección Personal, para el Centro de Operación y Mantenimiento Minero del SENA Regional Cesar, vigencia 2020.

Valor a pagar de la Factura No: FEV – 17 por valor de $ 12,112,530.00

Factura No: FEV – 18, por valor de $ 1,598,956.00 .

Correspondiente a los siguientes materiales:

Factura No FEV – 17

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VL UNITARIO INCLUIDO IVA	VL TOTAL INCLUIDO IVA
2	VARILLA 1/2" W G60 6M CORRUGADA.	UNIDAD	100	25.215	$2.521.500
3	VARILLA 3/8" W G60 6M CORRUGADA.	UNIDAD	100	14.804	$1.480.400
32	UNION DE REPARACION DE 1/2"	UNIDAD	4	23.054	$92.216
35	LLAVE DE PASO DE 1/2" DE GIRO COMPLETO	UNIDAD	6	31.174	$187.044
61	LAVAMANOS COLOR	UNIDAD	1	144.854	$144.854
62	PERFIL CANAL BASE 9 CALIBRE 24 X 2.44	UNIDAD	10	10.149	$101.490
63	PERFIL PARAL BASE 9 CALIBRE 24 X 2.44	UNIDAD	14	10.149	$142.086
65	MASILLA DE ACABADO HF CUÑETE DE 5 GALONES.	CUÑETE	6	384.104	$2.304.624
69	TORNILLOS AUTO AVELLAN DE ALETAS DE 1”.	UNIDAD	1000	434	$434.000
71	TORNILLO AUTO AVELLAN DE ALETAS X 1 ½”.	UNIDAD	1000	869	$869.000
72	TORNILLO PARA ESTRUCTURA EXTRAPLANO PUNTA FINA N° 6 X ½”.	UNIDAD	1000	144	$144.000
87	SET 7 BROCAS MADERA X-PRO 3 4 5 6 7 8 10	UNIDAD	6	62.204	$373.224
88	SET 7 BROCAS PARA MURO X-PRO 3 4 5 6 7 8 10	UNIDAD	6	86.999	$521.994
89	SET 7 BROCAS PARA METAL X-PRO 3 4 5 6 7 8 10	UNIDAD	6	62.349	$374.094
91	BROCA CINCEL SDS-MAX 40 CM LARGO PUNTA AGUDA AUTOAFILABLE	UNIDAD	4	166.604	$666.416

92	BROCA CINCEL SDS-MAX 40 CM LARGO PALA 2,5 CM ANCHO	UNIDAD	2	165.154	$330.308
98	CAJA DE TORNILLO CABEZA DE LENTEJA PARA TECHO EN PVC 6X1	UNIDAD	800	532	$425.600
118	Respirador libre de mantenimiento, contra material particulado, libre de neblinas aceitosas, color blanco, diseño termoformado que evita el colapso en condiciones de alta temperatura y humedad, tipo N-95, 95% de eficiencia y con sello de aprobación de NIOSH Instituto Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional de los estados Unidos, bajo especificaciones N95 de la norma 42 CFR 84 (Procedimientos de certificación de respiradores del Título 30 del Código de Regulaciones Federales (CFR)) cumplimiento de los estándares de las normas NTC 1584, NTC 3852 1996 y NTC 1733.	UNIDAD	80	12.496	$999.680
FACTURA LOTE 1					**$12.112.530**

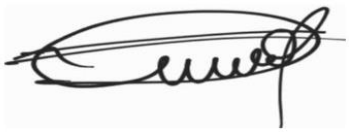
Factura No FEV – 18.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VL UNITARIO INCLUIDO IVA	VL TOTAL INCLUIDO IVA
35	Clavija aérea macho industrial 3P+T 20 Amp 4 hilos 250v	Und	10	99.944	999.440
39	Codo IMC de 3/4"	Und	50	8.870	443.500
67	Tapa para caja IMC de 4x4"	Und	50	2.368	118.400
86	Tornillo lamina zincado phillips 6x3/4 pulgadas	Und	20	81	1.620
87	Tornillo negro para Madera cabeza Philips de 5/32" diámetro x 1" largo paquete x 100 unidades	Bolsa x 100und	4	8.999	35.996
FACTURA LOTE 2					**$ 1.598.956**

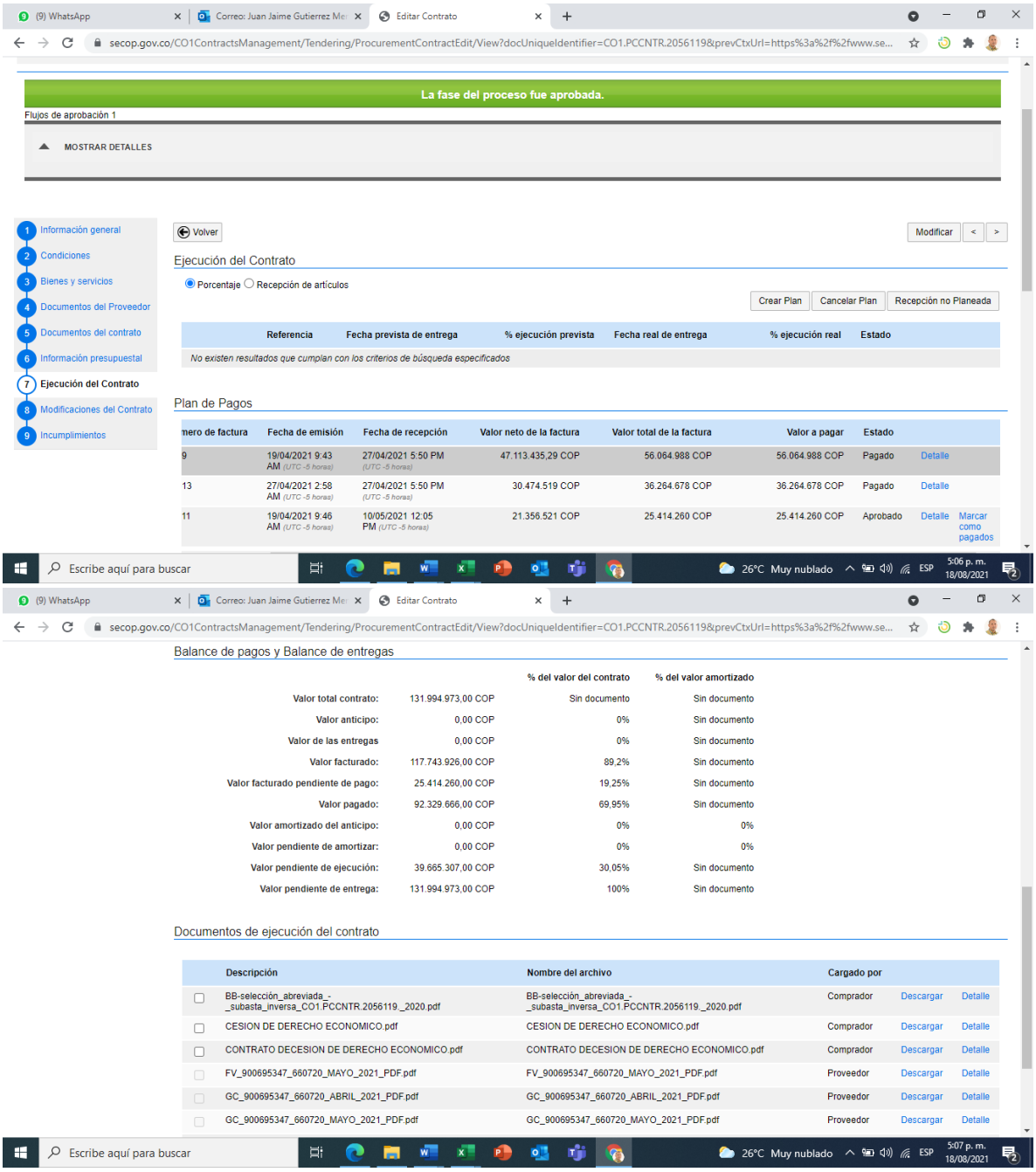
FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
18 de aGOSTO 2021	**FEV-17**	**$12.112.530**	**129.856.466,00**	**2.138.507,00**	**98%**		
	FEV-18	**$ 1.598.956**	**131.455.422,00**	**539.551,00**	**99,59%**		

OBSERVACIONES

Recibí Copia de la Planilla Integrada de Aportes en Línea N.º 21145336 , Fecha Pago Planilla: 2021-08-10; 10 de agosto 2021, mediante la cual se verifica que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de Seguridad Social y Parafiscales.



JUAN JAIME GUTIERREZ MENDOZA
Supervisor contrato


(9) WhatsApp
Correo: Juan Jaime Gutierrez Me
Editar Contrato
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2056119&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.se...
La fase del proceso fue aprobada.
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Volver
Modificar
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Crear Plan
Cancelar Plan
Recepción no Planeada
Referencia
Fecha prevista de entrega
% ejecución prevista
Fecha real de entrega
% ejecución real
Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
Plan de Pagos
nero de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor neto de la factura
Valor total de la factura
Valor a pagar
Estado
9
19/04/2021 9:43 AM (UTC -5 horas)
27/04/2021 5:50 PM (UTC -5 horas)
47.113.435,29 COP
56.064.988 COP
56.064.988 COP
Pagado
Detalle
13
27/04/2021 2:58 AM (UTC -5 horas)
27/04/2021 5:50 PM (UTC -5 horas)
30.474.519 COP
36.264.678 COP
36.264.678 COP
Pagado
Detalle
11
19/04/2021 9:46 AM (UTC -5 horas)
10/05/2021 12:05 PM (UTC -5 horas)
21.356.521 COP
25.414.260 COP
25.414.260 COP
Aprobado
Detalle
Marcar como pagados
Escribe aquí para buscar
26°C Muy nublado
ESP
5:06 p. m.
18/08/2021

(9) WhatsApp
Correo: Juan Jaime Gutierrez Me
Editar Contrato
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2056119&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.se...
Balance de pagos y Balance de entregas
% del valor del contrato
% del valor amortizado
Valor total contrato: 131.994.973,00 COP Sin documento Sin documento
Valor anticipo: 0,00 COP 0% Sin documento
Valor de las entregas 0,00 COP 0% Sin documento
Valor facturado: 117.743.926,00 COP 89,2% Sin documento
Valor facturado pendiente de pago: 25.414.260,00 COP 19,25% Sin documento
Valor pagado: 92.329.666,00 COP 69,95% Sin documento
Valor amortizado del anticipo: 0,00 COP 0% 0%
Valor pendiente de amortizar: 0,00 COP 0% 0%
Valor pendiente de ejecución: 39.665.307,00 COP 30,05% Sin documento
Valor pendiente de entrega: 131.994.973,00 COP 100% Sin documento
Documentos de ejecución del contrato
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por
BB-selección_abreviada_-_subasta_inversa_CO1.PCCNTR.2056119_2020.pdf
Comprador
Descargar
Detalle
CESION DE DERECHO ECONOMICO.pdf
Comprador
CONTRATO DECESION DE DERECHO ECONOMICO.pdf
Comprador
FV_900695347_660720_MAYO_2021_PDF.pdf
Proveedor
GC_900695347_660720_ABRIL_2021_PDF.pdf
Proveedor
GC_900695347_660720_MAYO_2021_PDF.pdf
Proveedor
Escribe aquí para buscar
26°C Muy nublado
ESP
5:07 p. m.
18/08/2021

	Versión: 04
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

FECHA:	13 de agosto de 2021	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Valledupar
COD REGIONAL:	20	**REGIONAL**	CESAR
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MINERO		
COD CENTRO DE COSTO:	952110		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	OTRO	**TIPO DE ENTREGA:**	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.2056119	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	11 DE DICIEMBRE DE 2020
PROVEEDOR CONTRATISTA:	FERRETERIA DISERRA S.A.S.		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900695347-7		
VALOR TOTAL:	$ 131.994.973		
FECHA DE VENCIMIENTO:	31 de marzo de 2021		

OBJETO DEL CONTRATO:

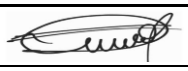
CONTRATAR EL Suministro de materiales de formación de las áreas de Construcción, Refrigeración, Electricidad, Mecánica y Elementos de Protección Personal, para el Centro de Operación y Mantenimiento Minero del SENA Regional Cesar, vigencia 2020

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ **CANTIDAD BIENES DE CONSUMO** 23 Items

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES; En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, con la presente informo que los materiales relacionados en las facturas FEV-17 y FEV-18 del contrato 2056119, fueron recibidos por el supervisor dentro del tiempo establecido, las facturas se enviaron para el ingreso al almacén el día 12 de agosto, se enviaron tardíamente por motivos que estas fueron devueltas en repetidas ocasiones por inconsistencias en su elaboración y la información consignada en la misma, en este sentido no concordaban con las del supervisor. En virtud de lo anterior, se dilataron un poco los tiempos, hasta que no se corrigieron estos inconvenientes, la factura no fue aceptada y por eso es el atraso en él envió, requisito fundamental para hacer el ingreso al almacén.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	JUAN JAIME GUTIERREZ MENDOZA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	77028879		
CORREO INSTITUCIONAL	jjgutierrez@sena.edu.co		
CARGO	Instructor	**N° DE CONTACTO**	3103620853

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M-100129321	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	14603592	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/02/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 16/12/2020	24:00 Horas Del 31/03/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	DISERRA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	9006953477
DIRECCIÓN	CRA 11 19 02	TELÉFONO	3012090234
ASEGURADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- REGIONAL CESAR	No. DOC. IDENTIDAD	8999990341
DIRECCIÓN	CLL 26 TRASVERSAL 7 BARRIO SANTA ISABEL- DOSQUEBRADAS	TELÉFONO	8757040
BENEFICIARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- REGIONAL CESAR	No. DOC. IDENTIDAD	8999990341
DIRECCIÓN	CLL 26 TRASVERSAL 7 BARRIO SANTA ISABEL- DOSQUEBRADAS	TELÉFONO	8757040

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXP Y SEGUN ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO N CO1 - PCCNTR - 2056119 SE DEJA CONSTANCIA DE LA AMPLIACION AL MISMO HASTA El31 DE MARZO DE 2021
.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.. CO1 - PCCNTR - 2056119 , CUYO OBJETO ES
□SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN, REFRIGERACIÓN, ELECTRICIDAD, MECÁNICA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA EL CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO DEL SENA REGIONAL CESAR, VIGENCIA 2020,
.
EL AMPARO DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO HACE REFERENCIA A CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 11/02/2021	24:00: Horas Del 31/07/2021	26.398.994,60	5.989
PRESTACIONES SOCIALES	00:00: Horas Del 11/02/2021	24:00: Horas Del 31/03/2024	6.599.748,65	1.220
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00: Horas Del 11/02/2021	24:00: Horas Del 31/07/2021	26.398.994,60	5.989
		TOTAL ASEGURADO	$ 59.397.738	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RAVE AGENCIA DE SEGU	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	13.198
DESCUENTOS	$	0
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	13.198
GASTOS EXP.	$	0
IVA	$	2.508
TOTAL A PAGAR	$	15.706

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/02/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).
PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**
EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100129321** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **DISERRA SAS** Asegurado o Beneficiario: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- REGIONAL CESAR / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- REGIONAL CESAR** , expedida por la Compañía en **16/02/2021,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **MEDELLIN** a los **16** días del mes **FEBRERO** del año **2021**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL CESAR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO - FORMATO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS
ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar el presente formato, a fin de efectuar el requerimiento ante la *(Dirección Regional o Subdirección del Centro)* para la adquisición de Bienes y/o Servicios para su posterior envío a la Unidad de Contratación.

Fecha de elaboración: Día 22 Mes 12 Año 2020

I. Información General

Dependencia Solicitante: COORDINACION ACADEMICA - CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO (COMM) / SENA REGIONAL CESAR

Solicitante: JUAN JAIME GUTIERREZ MENDOZA – SUPERVISOR – INSTRUCTOR COMM

II. Justificación de prorroga al Contrato CO1.PCCNTR.2056119

En cumplimiento de su misión, el Centro de Operación y Mantenimiento Minero debe contratar la adquisición y suministro de los materiales de formación necesarios para el desarrollo de los diferentes programas que actualmente se desarrollan en el Sena Regional Cesar. A pesar de la actual situación sanitaria que atraviesa el mundo, relacionada con la pandemia COVID 19, el SENA Regional Cesar ha seguido impartiendo sus programas de formación a través de las herramientas tecnológicas disponibles en la actualidad. No obstante, las medidas sanitarias decretadas por el Gobierno Nacional para mantener en aislamiento a la población, los aprendices han seguido desarrollando virtualmente sus respectivos programas y cursos, para lo cual los instructores de área requieren disponibilidad de materiales suficientes que permitan la instrucción y capacitación a través de la práctica. En este sentido y teniendo en cuenta el reinicio de actividades presenciales en las condiciones sanitarias preventivas que establezca el Gobierno Nacional y la Dirección Nacional del SENA, el Centro de Operación y Mantenimiento Minero requiere adelantar la compra y suministro de los materiales de formación necesarios para atender el desarrollo de los programas en las instalaciones físicas de la Entidad, pues en la actualidad no se cuenta con materiales que permitan impartir los programas respectivos.

Teniendo lo anterior, el Centro de Operación y Mantenimiento Minero, en la actualidad debe proveer los materiales de formación necesarios para desarrollar los programas y complementar los conocimientos adquiridos en la fundamentación técnica impartida en la etapa lectiva por los instructores técnicos. Por lo anterior se inició un proceso de selección, con el fin de contratar el suministro de materiales de formación de las áreas de Construcción, Refrigeración, Electricidad, Mecánica y Elementos de Protección Personal, para el Centro de Operación y Mantenimiento Minero del SENA Regional Cesar, vigencia 2020.

Para satisfacer la anterior necesidad, previo proceso de selección, el día 16 de diciembre de 2020 se dio inicio al **Contrato – CO1.PCCNTR.2056119** suscrito con el proponente **DISERRA SAS, NIT: 900695347-7. REP. LEGAL: DIAZ QUINTERO ZINDY CAROLINA CC. NO. 1,065,591,053**, cuyo objeto es el "**suministro de materiales de formación de las áreas de Construcción, Refrigeración, Electricidad, Mecánica y Elementos de Protección Personal, para el Centro de Operación y Mantenimiento Minero del SENA Regional Cesar, vigencia 2020.**"

Por medio de comunicación radicada en la plataforma SECOP 2, el día 22 de diciembre de 2020, el contratista solicita una prórroga del plazo del contrato **CO1.PCCNTR.2056119**. En la comunicación mencionada el contratista solicita le sea concedida una prórroga hasta el 15 de febrero de 2021, argumentando lo siguiente:

"La imposibilidad de adquisición de los elementos discriminados dentro del contrato citado en la referencia y, en general, para cualquier tipo de suministro, ha sido una circunstancia recurrente

dentro de las vicisitudes presentadas en el año 2020, a causa de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19 derivado de la enfermedad del coronavirus. Si bien es cierto que algunas farmaceuticas como Pfizier y Astra-zeneca han anunciado vacuna para inmunizar a la población de distintos países, el Gobierno Nacional de Colombia decretó Emergencia Sanitaria a través del Decreto 417 de 2020 que ha impedido una reactivación económica plena y sin restricciones para el país, tanto interna como internacionalmente.

Teniendo en cuenta las circunstancias mencionadas anteriormente, al establecer comunicación con nuestro proveedor e importador, BUINSU de fecha 18 de diciembre de 2020, éste manifestó que podría realizar entrega de los elementos y materiales a finales del mes de enero, no sólo por las complicaciones generales ocasionadas por el virus actual, sino porque, en varias comunicaciones internas del gremio con el Gobierno Nacional se ha manifestado que se esperan restricciones más severas, a causa de la nueva cepa del virus hallada en el Reino Unido, conocida como SARS-CoV-2, que ha demostrado ser un 70% más contagiosa que la cepa primigenia, por lo cual las expectativas del sector se dirigen a contemplar un endurecimiento de las medidas de bioseguridad y los protocolos de descontaminación, así como retrasos recurrentes en los transportes de carga.

Por tal motivo, DISERRA S.A.S., tomó la iniciativa de buscar los elementos, materiales y herramientas en distintos establecimientos multinivel ubicados en el municipio de Valledupar y en el Departamento del Cesar, pero se presentaron complicaciones derivadas de no encontrar las especificaciones exactas, las cantidades exigidas y/o los elementos discriminados en el contrato. Además, los que se hallaron tuvieron el carácter generalizado de contar con precios por fuera del mercado, con un valor que duplica e incluso triplica el estimado contractual, lo cual, de adquirirlos de tal modo, generaría una ruptura del equilibrio económico del contrato, principio establecido en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, bajo cuyo tenor en los contratos estatales debe mantenerse la igualdad o equivalencia entre los derechos surgidos al momento de proponer o contratar, pues, de lo contrario, se genera un perjuicio a los intereses y derechos del contratista.

Bajo el entendido de que DISERRA S.A.S., ha intentado de todas las maneras posibles facilitar la importación de esos elementos y herramientas sin éxito, nos servimos solicitar la prórroga hasta el quince (15) de febrero de 2020 por lo descrito anteriormente y, tomando en cuenta los lineamientos de la ley 80 de 1992 y demás normas concordantes que hacen parte del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública respecto a cómo las entidades públicas y los contratistas deben colaborar para satisfacer los fines esenciales del Estado y evitar la paralización o afectación grave en la prestación de los servicios públicos brindados por la Administración".

Para soportar lo anterior, el contratista anexa comunicación del distribuidor nacional, donde argumenta retrasos por las complicaciones ocasionadas por la pandemia y específicamente en los transportes de carga de los productos.

Analizados los argumentos del contratista, los cuales han sido problemas recurrentes en la ejecución contractual de las Entidades Públicas durante la vigencia 2020 y teniendo en cuenta que el **Contrato CO1.PCCNTR.2056119** se encuentra en ejecución y el vencimiento del plazo es el 31 de diciembre de 2020, el supervisor del contrato considera viable y necesaria la prórroga de este con miras a cumplir a cabalidad el objeto y culminar satisfactoriamente la ejecución del contrato.

III. Valor del contrato: El valor del contrato no sufre modificación alguna**.**

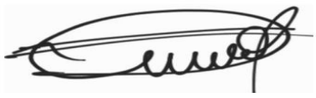
IV. Plazo de la Prorroga: Hasta el 15 de febrero de 2021**.**

V. Recursos: El presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. No. 8020 de 6 de octubre de 2020 por valor de $211.879.324.

VI. Fundamentos jurídicos que soportan la prorroga: Para efectos de realizar la presente Adición y/o prorroga, se tuvo en cuenta lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios y el Manual para la Contratación Administrativa del SENA.

VII. Análisis Técnico: El suscrito Supervisor analizó las justificaciones y especificaciones técnicas expuestas por el contratista para solicitar la ampliación del plazo de entrega, encontrado viable realizar la prórroga del contrato.

VIII. Garantías: Se requiere la ampliación del plazo de la póliza del contrato en las condiciones expuestas en el presente documento**.**
IX. Oportunidad: Teniendo en cuenta que el **Contrato – CO1.PCCNTR.2056119** suscrito con el proponente **DISERRA SAS, NIT: 900695347-7. REP. LEGAL: DIAZ QUINTERO ZINDY CAROLINA CC. NO. 1,065,591,053**, se encuentra en ejecución, es viable y oportuno conceder la prórroga con el fin de ejecutar a totalidad el objeto del contrato.
Nota: Las Condiciones del contrato, lugar de ejecución, forma de pago, supervisión y demás clausulas se conservan tal como fueron pactadas en el contrato inicial, el cual puede ser consultado en la plataforma SECOP 2 al igual que la prorroga que se suscriba con base en la presente solicitud y justificación.

SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN - SUPERVISOR DEL CONTRATO
Solicitante: **JUAN JAIME GUTIERREZ MENDOZA** – SUPERVISOR – INSTRUCTOR COMM  Firma: _____
AUTORIZACIÓN DE LA ADICIÓN Y/O PRORROGA
Ordenador del Gasto: **JUAN MANUEL JIMENEZ JIMENEZ**, Subdirector (E) COMM  Firma: _____

Valledupar, Cesar. Veintidós (22) de diciembre de 2020.

Señores,
SENA REGIONAL CESAR,
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

Asunto: solicitud de prórroga.
Ref. Contrato de suministro No. CO1.PCCNTR.2056119, por medio del cual se pretende el "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN, REFRIGERACIÓN, ELECTRICIDAD, MECÁNICA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA EL CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO DEL SENA REGIONAL CESAR, VIGENCIA 2020**".

Respetados,
ZINDY CAROLINA DÍAZ QUINTERO, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de DISERRA S.A.S., contratista del contrato citado en la referencia y, haciendo uso de mis facultades legales y de los derechos que me son conferidos por el ordenamiento jurídico, en sentido amplio y, en concreto, por la Constitución Política; la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes cuyo objeto es conformar el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en mi calidad de contratista y, por ser parte del contrato estatal en mención, me sirvo solicitar:

1. Prórroga hasta el quince (15) de febrero de 2021 del Contrato de suministro No. CO1.PCCNTR.2056119, por medio del cual se pretende el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN, REFRIGERACIÓN, ELECTRICIDAD, MECÁNICA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA EL CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO DEL SENA REGIONAL CESAR, VIGENCIA 2020"**. por la imposibilidad de suministrar los elementos restantes de acuerdo con los siguientes motivos:

La imposibilidad de adquisición de los elementos discriminados dentro del contrato citado en la referencia y, en general, para cualquier tipo de suministro, ha sido una circunstancia

recurrente dentro de las vicisitudes presentadas en el año 2020, a causa de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19 derivado de la enfermedad del coronavirus. Si bien es cierto que algunas farmaceuticas como Pfizier y Astra-zeneca han anunciado vacuna para inmunizar a la población de distintos países, el Gobierno Nacional de Colombia decretó Emergencia Sanitaria a través del Decreto 417 de 2020 que ha impedido una reactivación económica plena y sin restricciones para el país, tanto interna como internacionalmente.

Teniendo en cuenta las circunstancias mencionadas anteriormente, al establecer comunicación con nuestro proveedor e importador, BUINSU de fecha 18 de diciembre de 2020, éste manifestó que podría realizar entrega de los elementos y materiales a finales del mes de enero, no sólo por las complicaciones generales ocasionadas por el virus actual, sino porque, en varias comunicaciones internas del gremio con el Gobierno Nacional se ha manifestado que se esperan restricciones más severas, a causa de la nueva cepa del virus hallada en el Reino Unido, conocida como SARS-CoV-2, que ha demostrado ser un 70% más contagiosa que la cepa primigenia, por lo cual las expectativas del sector se dirigen a contemplar un endurecimiento de las medidas de bioseguridad y los protocolos de descontaminación, así como retrasos recurrentes en los transportes de carga.

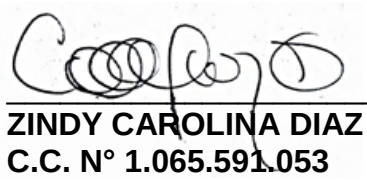
Por tal motivo, DISERRA S.A.S., tomó la iniciativa de buscar los elementos, materiales y herramientas en distintos establecimientos multinivel ubicados en el municipio de Valledupar y en el Departamento del Cesar, pero se presentaron complicaciones derivadas de no encontrar las especificaciones exactas, las cantidades exigidas y/o los elementos discriminados en el contrato. Además, los que se hallaron tuvieron el carácter generalizado de contar con precios por fuera del mercado, con un valor que duplica e incluso triplica el estimado contractual, lo cual, de adquirirlos de tal modo, generaría una ruptura del equilibrio económico del contrato, principio establecido en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, bajo cuyo tenor en los contratos estatales debe mantenerse la igualdad o equivalencia entre los derechos surgidos al momento de proponer o contratar, pues, de lo contrario, se genera un perjuicio a los intereses y derechos del contratista.

Bajo el entendido de que DISERRA S.A.S., ha intentado de todas las maneras posibles facilitar la importación de esos elementos y herramientas sin éxito, nos servimos solicitar la prórroga hasta el quince (15) de febrero de 2020 por lo descrito anteriormente y, tomando en cuenta los lineamientos de la ley 80 de 1992 y demás normas concordantes que hacen parte

del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública respecto a cómo las entidades públicas y los contratistas deben colaborar para satisfacer los fines esenciales del Estado y evitar la paralización o afectación grave en la prestación de los servicios públicos brindados por la Administración.

Por ende, insistimos en la solicitud y esperamos que sea estudiada y tenida en cuenta, dadas las circunstancias presentadas y la imposibilidad de proceder de otra manera.

Atentamente,



ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO
C.C. N° 1.065.591.053
R/L. DISERRA S.A.S

BUINSU S.A.S

DISERRA S.A.S
RECIBIDO POR:

Bogotá, 18 diciembre de 2020.

Sres.
DISERRA S.A.S
Atte.: Zindy Carolina Díaz
Representante Legal

Apreciada Señora.

Comedidamente nos dirigimos a usted con el fin de informarle que presentamos dificultades en la entrega de algunos artículos listados en la solicitud de compra sobre el contrato 2056119 que la Empresa DISERRA S.A.S firmo con el SENA REGIONAL CESAR.

Se solicita prorroga de tiempo para la entrega de los elementos y materiales hasta finales del mes de enero, no sólo por las complicaciones generales ocasionadas por el virus actual, sino porque, en varias comunicaciones internas del gremio con el Gobierno Nacional se ha manifestado que se esperan restricciones más severas, a causa de la nueva cepa del virus hallada en el Reino Unido, conocida como SARS-CoV-2, que ha demostrado ser un 70% más contagiosa que la cepa primigenia, por lo cual las expectativas del sector se dirigen a contemplar un endurecimiento de las medidas de bioseguridad y los protocolos de descontaminación, así como retrasos recurrentes en los transportes de carga.

Esperamos su colaboración y atención a nuestra solicitud.

CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GONZALEZ
C.C. No. 19.205.586
R/L BUINSU S.A.S

CL 163B No. 50-80 INT 5-215 LA ESTANCIA
TELEFONO: 3125621156
EMAIL: BUSINSUSAS@HOTMAIL.COM
BOGOTA-CUNDINAMARCA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL CESAR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO - FORMATO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS
ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar el presente formato, a fin de efectuar el requerimiento ante la *(Dirección Regional o Subdirección del Centro)* para la adquisición de Bienes y/o Servicios para su posterior envío a la Unidad de Contratación.

Fecha de elaboración: Día | 11 | Mes | 02 | Año | 2021 |

I. Información General

Dependencia Solicitante: COORDINACION ACADEMICA - CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO (COMM) / SENA REGIONAL CESAR

Solicitante: JUAN JAIME GUTIERREZ MENDOZA – SUPERVISOR – INSTRUCTOR COMM

II. Justificación de prorroga al Contrato CO1.PCCNTR.2056119

En cumplimiento de su misión, el Centro de Operación y Mantenimiento Minero debe contratar la adquisición y suministro de los materiales de formación necesarios para el desarrollo de los diferentes programas que actualmente se desarrollan en el Sena Regional Cesar. A pesar de la actual situación sanitaria que atraviesa el mundo, relacionada con la pandemia COVID 19, el SENA Regional Cesar ha seguido impartiendo sus programas de formación a través de las herramientas tecnológicas disponibles en la actualidad. No obstante, las medidas sanitarias decretadas por el Gobierno Nacional para mantener en aislamiento a la población, los aprendices han seguido desarrollando virtualmente sus respectivos programas y cursos, para lo cual los instructores de área requieren disponibilidad de materiales suficientes que permitan la instrucción y capacitación a través de la práctica. En este sentido y teniendo en cuenta el reinicio de actividades presenciales en las condiciones sanitarias preventivas que establezca el Gobierno Nacional y la Dirección Nacional del SENA, el Centro de Operación y Mantenimiento Minero requiere adelantar la compra y suministro de los materiales de formación necesarios para atender el desarrollo de los programas en las instalaciones físicas de la Entidad, pues en la actualidad no se cuenta con materiales que permitan impartir los programas respectivos.

Teniendo lo anterior, el Centro de Operación y Mantenimiento Minero, en la actualidad debe proveer los materiales de formación necesarios para desarrollar los programas y complementar los conocimientos adquiridos en la fundamentación técnica impartida en la etapa lectiva por los instructores técnicos. Por lo anterior se inició un proceso de selección, con el fin de contratar el suministro de materiales de formación de las áreas de Construcción, Refrigeración, Electricidad, Mecánica y Elementos de Protección Personal, para el Centro de Operación y Mantenimiento Minero del SENA Regional Cesar, vigencia 2020.

Para satisfacer la anterior necesidad, previo proceso de selección, el día 16 de diciembre de 2020 se dio inicio al **Contrato – CO1.PCCNTR.2056119** suscrito con el proponente **DISERRA SAS, NIT: 900695347-7. REP. LEGAL: DIAZ QUINTERO ZINDY CAROLINA CC. NO. 1,065,591,053**, cuyo objeto es el "**suministro de materiales de formación de las áreas de Construcción, Refrigeración, Electricidad, Mecánica y Elementos de Protección Personal, para el Centro de Operación y Mantenimiento Minero del SENA Regional Cesar, vigencia 2020.**"

Teniendo en cuenta solicitud realizada por la empresa **DISERRA SAS**, se realizó una primera prorroga al contrato atendiendo el reducido plazo de ejecución establecido con posterioridad a la iniciación del contrato. La primera prórroga del contrato vence el próximo 15 de febrero de 2021.

Por medio de comunicación suscrita por el contratista el día 11 de febrero de 2021, se solicita una prórroga del plazo del contrato **CO1.PCCNTR.2056119**. En la comunicación mencionada el contratista solicita le sea concedida una prórroga, argumentando lo siguiente:

"DISERRA SAS, compro gran parte de la mercancía a BUINSU SAS que es uno de los importadores más grandes del país en el tema ferretero, entre estos tenemos más de setenta referencias del contrato en curso que cada uno no excede los $20.000 pesos mte, ellos aducen, dentro del oficio dirigido a nuestra empresa que han tenido problemas de

almacenamiento, consolidación debido a que el aforo de su personal no puede trabajar al tiempo; debido a las restricciones del COVID 19, las cuales no han tenido interrupciones en la ciudad de Bogotá, donde esta domiciliada la empresa BUINSU. Por tal motivo aun no contamos con el almacenamiento del 100% de total de la mercancía para entregar en sus almacenes, por lo que rogamos la posibilidad de suspender dicho contrato o prorrogar, lo que la entidad a bien tenga, adicionalmente a esto, nuestra empresa ya compro los bienes objetos del negocio pero es entendible que son más de 700 referencias dentro del contrato, haciendo más tedioso la pronta entrega del material en esta condiciones anormales por la que está pasando el comercio a nivel internacional.".

Para soportar lo anterior, el contratista anexa comunicación del distribuidor nacional, con el cual realizó la adquisición de los elementos a suministrar.

Analizados los argumentos del contratista y teniendo en cuenta que el **Contrato CO1.PCCNTR.2056119** se encuentra en ejecución y el vencimiento del plazo es el 15 de febrero de 2021, el supervisor del contrato considera viable y necesaria la prórroga de este con miras a cumplir a cabalidad el objeto y culminar satisfactoriamente la ejecución del contrato.

III. Valor del contrato: El valor del contrato no sufre modificación alguna**.**

IV. Plazo de la Prorroga: Hasta el 31 de marzo de 2021**.**

V. Recursos: El presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. No. 8020 de 6 de octubre de 2020 por valor de $211.879.324.

VI. Fundamentos jurídicos que soportan la prorroga: Para efectos de realizar la presente Adición y/o prorroga, se tuvo en cuenta lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios y el Manual para la Contratación Administrativa del SENA.

VII. Análisis Técnico: El suscrito Supervisor analizó las justificaciones y especificaciones técnicas expuestas por el contratista para solicitar la ampliación del plazo de entrega, encontrado viable realizar la prórroga del contrato.

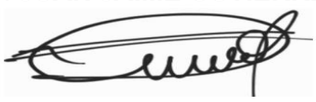
VIII. Garantías: Se requiere la ampliación del plazo de la póliza del contrato en las condiciones expuestas en el presente documento**.**

IX. Oportunidad: Teniendo en cuenta que el **Contrato – CO1.PCCNTR.2056119** suscrito con el proponente **DISERRA SAS, NIT: 900695347-7. REP. LEGAL: DIAZ QUINTERO ZINDY CAROLINA CC. NO. 1,065,591,053**, se encuentra en ejecución, es viable y oportuno conceder la prórroga con el fin de ejecutar a totalidad el objeto del contrato.

Nota: Las Condiciones del contrato, lugar de ejecución, forma de pago, supervisión y demás clausulas se conservan tal como fueron pactadas en el contrato inicial, el cual puede ser consultado en la plataforma SECOP 2 al igual que la prorroga que se suscriba con base en la presente solicitud y justificación.

SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN - SUPERVISOR DEL CONTRATO

Solicitante: **JUAN JAIME GUTIERREZ MENDOZA** – SUPERVISOR – INSTRUCTOR COMM



Firma: _____

AUTORIZACIÓN DE LA ADICIÓN Y/O PRORROGA

Ordenador del Gasto: **JUAN MANUEL JIMENEZ JIMENEZ**, Subdirector (E) COMM



Firma: _____

DISERRA
FERRETERÍA

NIT: 900.695.347-7

Valledupar 11 de febrero de 2021

SEÑORES:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Ref. Solicitud de suspensión o prorroga contrato CO1.PCCNTR.2056119

ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO, identificada con CC 1.065.591.053 de la ciudad de Valledupar actuando como representante legal de DISERRA SAS identificado con Nit 900.695.347-7 y en este caso como contratista del contrato de la referencia, y ante la inminente terminación de tiempo del mismo, solicito por favor se estudie la posibilidad de una suspensión o prorroga del mismo según sea el caso que a bien la entidad estime basado en los siguientes hechos:

1. DISERRA SAS, compro gran parte de la mercancía a BUINSU SAS que es uno de los importadores más grandes del país en el tema ferretero, entre estos tenemos más de setenta referencias del contrato en curso que cada uno no excede los $20.000 pesos mte, ellos aducen, dentro del oficio dirigido a nuestra empresa que han tenido problemas de almacenamiento, consolidación debido a que el aforo de su personal no puede trabajar al tiempo; debido a las restricciones del COVID 19, las cuales no han tenido interrupciones en la ciudad de Bogotá, donde esta domiciliada la empresa BUINSU. Por tal motivo aun no contamos con el almacenamiento del 100% de total de la mercancía para entregar en sus almacenes, por lo que rogamos la posibilidad de suspender dicho contrato o prorrogar, lo que la entidad a bien tenga, adicionalmente a esto, nuestra empresa ya compro los bienes objetos del negocio pero es entendible que son más de 700 referencias dentro del contrato, haciendo más tedioso la pronta entrega del material en esta condiciones anormales por la que está pasando el comercio a nivel internacional.

Agradecemos su estudio y aprobación a nuestra solicitud.

ZINDY CAROLINA DIAZ
CC 1.065.591.053
REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá D.C, 09 DE FEBRERO DE 2021

Señores
DISERRA SAS
Asunto: Plazo para entrega pedido 54187-4 Y 54125-2

Teniendo las directrices impartidas por los Gobiernos Nacionales, Departamentales y Municipales y por los Ministros de Trabajo, Salud y Protección Social y acogidos a la cuarentena para ayudar a mitigar la propagación del Covid-19, hemos tenido inconvenientes para incorporar todo el personal a laborar en nuestras plantas, de contar con 20 operarios a contar con 10 operarios, trabajando un solo turno no como se venía trabajando anteriormente con dos turnos, impidiéndonos un aforo máximo; adicionalmente a esto los permisos de movilidad para la costa norte del país esta intermitente y aun la policía nacional no ha entregados dichas autorizaciones. Por tales motivos informamos que la entrega prevista para sus pedidos deberá aplazarse y solicitamos a ustedes tomar nuevas condiciones comerciales y hacer entrega parcial el día 15 de marzo de 2021, esto con el fin de cumplir a cabalidad con la cantidad de elementos pagados y pactados en el contrato.

Cordialmente,

CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GONZALEZ
C.C. No. 19.205.586
R/L BUINSU S.A.S

CL 163B No. 50-80 INT 5-215 LA ESTANCIA
TELEFONO: 3125621156
EMAIL: BUSINSUSAS@HOTMAIL.COM
BOGOTA-CUNDINAMARCA